



Bogotá D. C., junio de 2026

Señor (a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al radicado No. 2026ER0010513 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y 3836342026 Bogotá te Escucha del 27/05/2026

Respetado(a) Ciudadano(a):

En atención a la solicitud citada en el asunto, que ha sido promovida por usted en ejercicio de su derecho constitucional a la petición; La Subdirección de Emprendimiento y Negocios (“SEN”) procede a emitir respuesta, desde su competencia, de forma clara, oportuna, coherente y de fondo, conforme lo exige la Ley 1755 de 2015, sobre la siguiente petición:

***“(…) yo realice una inscripción de los emprendimientos en la localidad ciudad bolivar en la casa de la cultura mi pregunta es uno hace la inscripción y todo y solo te dicen tienes que hacer esos talleres pero veo que son talleres pero no indican si hay que hacer algun ejercicio viéndolos algo así o que paso hay que hacer la erdad no entiendo (...)” [sic]***

Atendiendo a la solicitud presentada relacionada con **EMPRENDÓPOLIS 2.0**, nos permitimos informar que, desde el día 25 de junio de 2026, se encuentra abierta la convocatoria el programa, a través del cual la SDDE busca fortalecer las habilidades empresariales de los propietarios de negocios locales, así como brindarles la oportunidad para participar por recursos de capitalización no reembolsables, representados en maquinaria, herramienta, equipos y mobiliario, que buscan mejorar la capacidad instalada de los mismos.

**EMPRENDÓPOLIS** en su nueva versión 2.0, tiene por objetivo promover el fortalecimiento de los Micronegocios de la ciudad de Bogotá D.C. en etapa de nacimiento y/o crecimiento, ampliando a seis (6) los sectores económicos priorizados: **Artesanías, Calzado y marroquinería, Comercio y servicios, Cosmética y belleza, Gastronomía, y Textil y confecciones**, divididos en dos (2) grupos diferentes de atención dependiendo de su nivel de madurez.

Esta ruta de intervención se realizará a través de **procesos de formación en habilidades empresariales** dirigida a los propietarios de Micronegocios y de la **entrega**

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

AC-P1-F2\_V4

**de recursos no reembolsables** representados en bienes tales como maquinarias, equipos, herramientas, mobiliarios y/o similares para su fomento económico, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

No obstante, el proceso de capitalización dependerá de los cupos indicados por grupo en los TDRs

<https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2026/05/Terminos-de-Referencia-Emprendopolis-20.pdf>

Esta convocatoria estará abierta de forma permanente desde el día 25 de mayo de 2026 y se desarrollará hasta alcanzar el número de Micronegocios objeto de la presente convocatoria. Una vez agotados los cupos, se dará cierre a esta convocatoria y no se recibirán más postulaciones (inscripciones).

#### **Beneficios:**

- **Recibir formación** para el fortalecimiento de sus habilidades empresariales (blandas, digitales, comerciales, y financieras).
- **Identificar oportunidades** de mejora en la capacidad instalada del Micronegocio, a través de la posibilidad de participar por asistencia técnica presencial, en la cual se co-creará entre el asesor especializado y el beneficiario el plan de inversión del Micronegocio.
- **Recibir asistencia técnica**, a través de la posibilidad de participar por formación aplicada en temáticas relacionadas con el fortalecimiento técnico y/o de habilidades aplicadas al oficio. En este marco, hasta 800 Micronegocios podrán también participar de asistencia técnica complementaria a las masterclass y a otros procesos de fortalecimiento de la SDDE, con el fin de profundizar y fortalecer sus habilidades técnicas y operativas.
- **Participar en una eventual obtención de recursos de capitalización no reembolsables** por hasta \$1.800.000 o hasta \$3.000.000 (incluido IVA y costos logísticos de transporte) por Micronegocio, representados en bienes tales como maquinarias, equipos, herramientas, mobiliarios, y/o similares.

#### **Fases del programa:**

- Fase 1.** Convocatoria >
- Fase 2.** Inscripción y Formación >
- Fase 3.** Priorización >
- Fase 4.** Visita al Micronegocio >
- Fase 5.** Capitalización >
- Fase 6.** Finalización de la ruta.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

Las fases 1 y 2 se realizarán de manera permanente hasta alcanzar los cupos establecidos para el programa, las fases 3 y 4 iniciarán en el segundo semestre del año 2026 teniendo en cuenta el orden de inscripción, de finalización de la formación y cumplimiento de requisitos para priorización, y finalmente, la fase 5 iniciará en el tercer cuatrimestre del año 2026 de acuerdo con el desarrollo de las visitas realizadas a los negocios.

#### **Requisitos habilitantes:**

- Ser propietario o ser el representante legal principal del Micronegocio.
- Ser mayor de edad.
- Aceptar los términos y condiciones del programa.

**Importante:** Los propietarios de Micronegocios que tengan ciudadanía extranjera, deben realizar su registro al programa solamente con alguno de los siguientes dos documentos: Cédula de Extranjería y/o Permiso de Protección Temporal -PPT- documentos que estarán sujetos a la revisión en las plataformas establecidas para tal fin. Los documentos deben estar vigentes para poderse inscribir.

- Registrarse en la plataforma de formación “Desarrolla +” y/o encontrarse registrado en algún programa de formación o asistencias técnicas vinculado a la estrategia de capitalización del programa EMPRENDÓPOLIS 2.0.
- El Micronegocio debe estar activo y desarrollar su actividad económica en cualquiera de las localidades de Bogotá D.C.
- El Micronegocio debe desarrollar su actividad económica dentro de un local, oficina, bodega, vivienda o establecimiento industrial y/o comercial, bien sea propio o arrendado.

**Importante:** No se tendrán en cuenta Micronegocios para el proceso de posible capitalización cuando desarrollen su actividad de comercialización, producción, preparación, transformación y/o elaboración de productos o servicios de manera ambulante y/o estacionaria en vía o en el espacio público.

- Para la capitalización, el Micronegocio debe contar con el Registro Único Tributario RUT actualizado, es decir, que el documento en versión PDF tenga fecha de generación igual o posterior al 01 de enero de 2020.
- Si el Micronegocio no cuenta con RUT, lo debe obtener de la página de la DIAN. La leyenda de fondo o marca de agua que aparezca en el RUT deberá indicar “CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO” o “COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO”, marcas de agua o leyendas diferentes o ilegibles no serán tenidas en cuenta para continuar a la siguiente fase.
- **El RUT** puede ser de persona natural o de persona jurídica, pero en cualquiera de los casos, la información registrada en él **deberá coincidir con la información de la persona que se inscribió al programa** como propietario o como representante legal principal del Micronegocio.
- Para acceder a la capitalización, el Micronegocio deberá **desarrollar alguna de las actividades económicas habilitadas** por la SDDE en los sectores priorizados

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

para esta convocatoria, tal como se indica en la **Tabla 1** de los términos de referencia.

**Importante:** El propietario del Micronegocio inscrito deberá verificar que el código de la actividad económica que ejerce esté registrado en su RUT y que además figure entre los CIU habilitados para el programa EMPRENDÓPOLIS 2.0.

### **Inscripción y formación en habilidades empresariales básicas**

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico ha dispuesto un micrositio ubicado en la página oficial <https://desarrollamas.desarrolloeconomico.gov.co/programs/programs> con la descripción, requisitos y beneficios del programa y enlaces de consulta e inscripción

Siga estos pasos para inscribirse al programa “EMPRENDÓPOLIS 2.0”.

#### **1. Inscripción al programa**

- Ingrese al micrositio <https://desarrolloeconomico.gov.co/emprendopolis> y haga clic en el botón “Únete ahora”.
- Será redirigido a la plataforma <https://desarrollamas.desarrolloeconomico.gov.co/>, donde deberá crear su usuario y contraseña.

#### **2. Activación de la cuenta**

- Revise el correo electrónico que registró y confirme su inscripción haciendo clic en “**Activar Cuenta**”. Luego, regrese a la plataforma.

#### **3. Ingreso al programa**

- Una vez dentro de la plataforma, ingrese sus credenciales y seleccione la imagen del programa “Emprendópolis 2.0” y acepte los términos y condiciones.

#### **4. Diagnóstico empresarial (DIME)**

Complete el diagnóstico de madurez empresarial (DIME 2.0), un cuestionario que evalúa el estado de su negocio.

- Tiempo estimado: 20 minutos
- Debe completarlo en una sola sesión
- Es indispensable hacer clic en “**Enviar**” al finalizar el formulario, ya que la plataforma no guarda avances parciales
- Te aparecerá un mensaje de “**Registro enviado con éxito**” da clic en el botón “**Continuar el proceso**”.

#### **5. Formación**

Al finalizar el diagnóstico, podrá acceder a la formación del programa, que podrá desarrollar bajo cualquiera de las siguientes modalidades:

- Formación Presencial

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

- Formación Virtual sincrónica
- Formación Virtual asincrónica o autónoma

Para seleccionar la modalidad de formación, debe hacer clic en la opción de su interés. Si selecciona formación virtual asincrónica o autónoma, podrá iniciar de manera inmediata y autónoma su proceso de fortalecimiento. El cual se desplegará el menú con los cinco componentes a saber:

- Resiliencia, Pensamiento Crítico y Experimentación
- Creación de Cuentas - Instagram
- Fundamentos Contables y Financieros
- Plan de Inversión.
- Desarrollo de Marca Empresarial

Cada cápsula de conocimiento tiene una duración aproximada de doce (12) minutos e incluye una evaluación de conocimientos que **el participante debe completar y aprobar** para poder avanzar a la siguiente, **hasta finalizar las cinco (5) cápsulas requeridas por el programa.**

**NOTA:** Será causal de no continuidad a la etapa de priorización del programa **“Haber sido beneficiario de recursos no reembolsables a través del programa Impulso Capital en su versión 2024, y/o del programa Evolución Productiva 2024, 2025 o 2026, y/o del programa Vouchers o del programa Cupón, y/o del programa Emprendópolis versión del año 2025, todos a cargo de la SDDE.”**, todos a cargo de la SDDE, en cuyo caso la participación culminará en la fase de formación.

Es importante señalar que, la acotación del concepto para el programa EMPRENDÓPOLIS 2.0, **no tendrá en cuenta micronegocios para el proceso de posible capitalización cuando desarrollen su actividad de comercialización, producción, preparación, transformación y/o elaboración de productos o servicios de manera ambulante y/o estacionaria en vía o en el espacio público.**

Así mismo, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico le informa que, debido a que en su solicitud no agregó su información necesaria para verificar detalladamente su proceso, se requiere realizar la validación de la titularidad de su participación con el fin de brindar una respuesta oportuna a su requerimiento.

Para ello, usted deberá realizar una nueva solicitud autorizando expresamente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Subdirección de Emprendimiento y Negocios, para consultar y validar la información relacionada con su participación. Dicha autorización deberá indicar de manera clara y detallada, lo siguiente:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

- Programa al que se postuló.
- Nombres y apellidos completos
- Tipo y número de documento de identidad
- Adjuntar copia simple de su documento de identidad
- Número de teléfono de contacto
- Correo electrónico con el que se postuló
- Indicar su solicitud detallada

Lo invitamos a consultar nuestra oferta institucional, completamente GRATUITA, donde tendrá a su alcance diversos mecanismos de fortalecimiento para su negocio local, recuerde que el lanzamiento de todos nuestros programas se socializa y divulga a través de los siguientes canales: página oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/> redes sociales: “X” @DesarrolloBta Facebook @DesEconomicoBog e Instagram @deseconomicobog y el canal de WhatsApp: “Emprendimientos y Empresas – Bogotá” en <https://whatsapp.com/channel/0029Vb5xrOICsU9Mqcq9sF1Y>. Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene a su disposición diferentes canales de contacto, asesoría y acompañamiento; entre ellos:

- **La Oficina de Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:** Ubicada en la Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12, donde uno de nuestros profesionales abordará sus inquietudes generales de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- **Canal Virtual:** A través del correo electrónico [contactenos@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:contactenos@desarrolloeconomico.gov.co) usted puede presentar cualquier tipo de solicitud o inquietud; las cuales se resuelven de forma clara, oportuna, coherente y de fondo, conforme lo exige la Ley 1755 de 2015.
- **Plataforma Distrital - Bogotá Te Escucha:** A través de esta plataforma <https://bogota.gov.co/servicios/bogota-te-escucha> usted puede presentar cualquier tipo de solicitud o inquietud; las cuales se resuelven de forma clara, oportuna, coherente y de fondo, conforme lo exige la Ley 1755 de 2015.

Si desea presentar una nueva solicitud como persona natural, jurídica o anónima, de acuerdo con las competencias y programas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; ponemos a su disposición el siguiente enlace que permitirá hacer entrega de su radicado de manera inmediata:

[https://gesdoc.desarrolloeconomico.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.sdde.jsp?pT=p](https://gesdoc.desarrolloeconomico.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.sdde.jsp?pT=p)

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

AC-P1-F2\_V4

De acuerdo con lo expuesto, se emite respuesta de forma clara, precisa y de fondo al requerimiento presentado por usted, quedando atentos a brindar cualquier información adicional, si lo requiere.

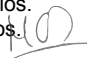
Finalmente le manifestamos nuestra disposición de trabajar y proteger los derechos de los ciudadanos.

Atentamente:



**MONICA ELIANA FLOREZ BUSTAMANTE**  
Subdirectora de Emprendimiento y Negocios  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Angie Arciniegas / Contratista / Subdirección de Emprendimiento y Negocios.

Revisó: Mónica Cepeda / Contratista / Subdirección de Emprendimiento y Negocios. 

Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta en el siguiente enlace:

<https://desarrolloeconomico.gov.co/encuesta-atencion-al-ciudadano-sdde/>

“Lo hacemos para mejorar”

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica Local 12 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de comercio Internacional. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

AC-P1-F2\_V4